

Resolución de este Acuerdo y el anterior. Titulo, y que p.^a
ello Separe Instrum.^{to} de este Acuerdo a la Contaduría y se
haga aver al Deposit.^o p.^a Su Intelligencia y para que ob-
lizite Contra el referido Inquilino la Cobranza de los Seter-
ta y Cinco Ducados embolsados, por medio de las Diligen-
cias judiciales o extrajudiciales que fueren Conduc.^{as} y de la parte
de la D.^{na} Har.^{da} lo que correspondia por el Arrendam.^{to}
de Ocho Quarto //

D. Juan Diaz de Real

Ante mi
Pedro芳草 de Calderon

Ex.^{to} Lunes 1.^o de Marzo de 1756

En la M. H. y M. L. Ciu.^{dad} de Murcia a
primero de Marzo de mill Seter.^{ta} Zinquenta y Sei.^{ta} a.
Los M. Ill.^{mos} Señores Murcia se juntaron a celebrar
Cauído Extraordinario, en el quarto del Despacho del Sr.
Corree.^{do} es aver los S.^{res} D.^{no} Juan Diaz de Real
Intend.^{te} Corree.^{do} de esta Capital y su Provincia por S.
Mag.^{do} D.^{no} Fran.^{co} Rocamora, D.^{no} Juan Carrillo, D.^{no}
Juan Merano, D.^{no} Luis Menchiron, D.^{no} Juan Thon,
D.^{no} Fran.^{co} Montijo, D.^{no} Jeronimo Zarandona, D.^{no} Juan
Ygnacio Navarro, D.^{no} Joaq.^{ue} Riquelme, D.^{no} Diego
Pareja, D.^{no} Gaspar de Pina, y D.^{no} Ramon Mesequero
Requeredos //

Fejendo Lorenzo de Molina, Nicolas Guico, Tarinto